
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.775

Jueves 8 de Octubre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1827478

MUNICIPALIDAD DE CASTRO

APRUEBA ENMIENDAS AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CASTRO

Núm. 647 B.- Castro, 3 de julio de 2020.

Vistos:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; las sesiones del Concejo Municipal N° 139 del 14 de mayo de 2020 y N°140 del 2 de junio de 2020; las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Plan Regulador Comunal de Castro aprobado por resolución N°52, Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 26 de abril 2007 publicada en el Diario Oficial el 7 de junio de 2007. Y sus modificaciones aprobadas por resolución N° 234 afecta Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 3 de diciembre de 2008, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero 2009.

La ordenanza Local vigente que da cuenta de las zonas ZE3 Caleta para Pescadores, calle Pedro Montt, ZE5 Zona de Palafitos de Gamboa, Pedro Montt 1° Sector y Pedro Montt 2° Sector, ZC3 Zonas centrales de Nercón, Ten-Ten y Llau-Llao y ZH3.

Considerando:

El informe técnico sobre modificaciones del PRC para las zonas ZE3 Caleta para Pescadores, calle Pedro Montt, ZE5 Zona de Palafitos de Gamboa, Pedro Montt 1° Sector y Pedro Montt 2° Sector, ZC3 Zonas centrales de Nercón, Ten-Ten y Llau-Llao y ZH3, referido a la recomendación de cambio de suelo para equipamiento barrial de las mismas.

La presentación al Concejo Municipal de Castro realizada el 14 de mayo de 2020 en sesión N° 139, sobre los alcances, propuesta de zonas a modificar y procedimientos de la modificación del PRC para las antes mencionadas.

El acta de la sesión ordinaria N°140, del 2 de junio de 2020 del Concejo Municipal de Castro que aprueba el proceso de modificación y enmienda del PRC.

Decreto:

Que, el Concejo Municipal aprueba las enmiendas relativas a localización del equipamiento vecinal en barrios o sectores, en las escalas de equipamiento menor o básico y ajustes en los trazados de los pasajes y de las vías locales o de servicio.

Se aprueba por unanimidad la enmienda indicada en el punto 3.2, 3.2.2 del resumen ejecutivo sobre incorporar el uso de suelo "equipamiento", clase "comercio", para la zona ZE3 Caleta para Pescadores, calle Pedro Montt.

Se aprueba por unanimidad la enmienda indicada en el punto 3.3, 3.3.2 del resumen ejecutivo sobre incorporar en los usos de suelo equipamiento, la clase "social" y "culto y cultura" para la zona ZE5: Zona de Palafitos de Gamboa, Pedro Montt 1° Sector y Pedro Montt 2° Sector.

Se aprueba por unanimidad la enmienda indicada en el punto 3.4, 3.4.2 del resumen ejecutivo sobre incorporar en el uso de suelo equipamientos, la clase "salud", para la zona ZC3: Zonas centrales de Nercón, Ten-Ten y Llau-Llao.

Se aprueba por unanimidad a petición popular, según las observaciones recibidas por vías formales de la comunidad, la enmienda sobre ajuste del trazado calle "Cancha Rayada", eliminando del plan regulador la proyección de esta vialidad desde su límite actual sur-poniente

establecido por sobre el predio "Cancha Rayada" hasta su conexión con Avenida Galvarino Riveros Cárdenas, considerando que dicha proyección no se coincide con lo establecido en la Ordenanza Local Plan Regulador Comunal de Castro, Art. 24-cancha rayada y su tramo.

Anótese, comuníquese y archívese.- Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde.- Dante Montiel Vera, Secretario Municipal.

